

Expediente nº: 2022/16 (1J34/2022/1)

Procedimiento: 0121 Organització administrativa

Asunto: Procesos selectivos para cubrir como personal funcionario de carrera plazas de Estabilización de empleo temporal mediante el sistema de concurso de carácter excepcional

RESOLUCIÓN

D. FRANCESC ROSELLÓ SIREROL, Concejal Delegado de Hacienda, Personal y Modernización, en virtud de la delegación de la Alcaldía-Presidencia del M.I. Ayuntamiento de Dénia (Resolución Alcaldía número 2023/612, de fecha 20/06/2023), finalizados los plazos de presentación de instancias, y en cumplimiento de lo dispuesto en la BASE CUARTA de las bases específicas publicadas en el BOP nº 213 de fecha 09 de noviembre de 2023 y 231 de 5 de diciembre de 2022, de los procesos selectivos de carácter excepcional en el marco de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Dénia de diversas plazas por turno libre, mediante el sistema de CONCURSO, resuelve:

PRIMERO. - Aprobar la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas de plazas adscritas a los servicios del Ayuntamiento de Dénia.

A) Proceso selectivo de **INSPECTOR/A**, subgrupo C1, mediante el sistema de CONCURSO, en el marco de estabilización de empleo temporal.

PERSONAS ADMITIDAS:

APELLIDOS, NOMBRE			DNI DÍGITOS
CHORNET	BERRUTI	ELENA	***9677**
PASTOR	CHICO	ROBERTO	***1110**
RAUGALA	RAUGALA	ANTANAS	****6231*
SÁNCHEZ	LLULL	ALBA	***3165**
SASTRE	ROIG	INMACULADA	***8735**
SERVER	DOMINGUIS	CARLOS	***0714**
SOLER	BUIGUES	TERESA	***8240**
SOTOS	CARRERES	JUAN ANTONIO	***9532**
TARAZONA	PIQUERES	IVÁN	***5617**
VADILLO	RIVAS	MARÍA IDOYA	***8866**

PERSONAS EXCLUIDAS:

APELLIDOS, NOMBRE			DNI DÍGITOS	MOTIVO EXCLUSIÓN
ALEMANY	MUT	SERGI	***4730**	3
VIVES	GUZMÁN	JOSÉ FRANCISCO	***1568**	2

Expediente nº: 2022/16 (1J34/2022/1)
Procedimiento: 0121 Organització administrativa
Lista provisional de admitidos y excluidos

Página 1

Para verificar la validez de este documento consulte la siguiente página web e introduzca el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación: 31a2cb604b8d46a0ace66a7cbe429fd3001 Fecha documento: 07/09/2023

Url de validación: <https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx>

Metadatos: Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2023/1241 - Fecha Resolución: 27/10/2023



B) Proceso selectivo de **COCINERO/A**, subgrupo C2, mediante el sistema de CONCURSO, en el marco de estabilización de empleo temporal.

PERSONAS ADMITIDAS:

APELLIDOS, NOMBRE			DNI DÍGITOS
MARTÍNEZ	PASTOR	MARÍA VICTORIA	***4747**
NOGUEROLES	FERRANDO	LARA MARÍA	***1423**
PASCUAL	PACHECO	MARÍA ÁNGELA	***8964**
SOTOS	CARRERES	JUAN ANTONIO	***9532**
VILLANUEVA	RUIZ	SANDRA	***3369**

PERSONAS EXCLUIDAS:

APELLIDOS, NOMBRE			DNI DÍGITOS	MOTIVO EXCLUSIÓN
CARRASCOSA	DE LA TORRE	ALEXANDRE	***4642**	2
DOMÍNGUEZ	MARTÍNEZ	ANA	***8174**	2
ESPINAR	ILLESCAS	SACRAMENTO	***9685**	2

Motivos de exclusión:

Requisitos convocatoria (comunes):

Motivo 1: No estar en posesión de la titulación exigida correspondiente a la indicada en el cuadro de **titulaciones**, reflejado en el apartado e) de la base segunda de las bases específicas o bien titulación asimilada o equivalente cuya habilitación competencial guarde un estrecho grado de adecuación y relación con las funciones y responsabilidades del manual de las funciones específicas desempeñadas en las áreas, departamentos y secciones del Ayuntamiento de Dénia en donde están adscritos los puestos de trabajo vinculados a las plazas a cubrir, así como lo previsto en las fichas de puestos de trabajo vigentes. El manual referenciado se encuentra disponible en el portal de transparencia del Ayuntamiento:


<https://transparencia.denia.es/es/transparencia/relacion-de-puestos-de-trabajo>


La formación propia de las universidades u otros centros u organismos oficiales, la cual no cuenta con reconocimiento oficial de las autoridades educativas correspondientes, no es formación reglada, por lo que sólo será considerada como mérito valorable en la fase de concurso en calidad de cursos de formación y perfeccionamiento. Por ello, este tipo de formación no reglada, no se tendrá en cuenta a efectos de considerar admitidas a aquellas personas aspirantes que la aporten a modo de acreditar que cumplen con el requisito de titulación mínima exigido en cada proceso selectivo, ya que sólo se admitirá aquella formación de carácter reglado u oficial.

Motivo 2: No estar en posesión del certificado correspondiente al indicado en el cuadro de **nivel de conocimientos** que acredita el nivel de conocimiento de **valenciano**, requerido en el apartado f) de la base segunda de las bases específicas o equivalente de conformidad con lo establecido en la *ORDEN 7/2017, de 2 de marzo, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la cual se regulan los certificados oficiales administrativos de conocimientos de*

Expediente nº: 2022/16 (1J34/2022/1)
 Procedimiento: 0121 Organització administrativa
 Lista provisional de admitidos y excluidos

Firma 1 de 2 FRANCESC JOSEP ROSELLO SIREROL
 27/10/2023
 Secretario
 27/10/2023
 FULGENCIO GIMENO ARRONIZ
 Firma 2 de 2

	Para verificar la validez de este documento consulte la siguiente página web e introduzca el Código Seguro de Validación de este documento	
	Código Seguro de Validación	31a2cb604b8d46a0ace66a7cbe429fd3001
	Url de validación	https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx
	Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2023/1241 - Fecha Resolución: 27/10/2023





valenciano de la Junta Calificadora de Conocimientos de Valenciano, el personal examinador y la homologación y la validación de otros títulos y certificados.

Motivo 3: No haber presentado resguardo justificativo de abono de la tasa por derechos de examen, de acuerdo con el cuadro de tasas reflejado en el apartado a) de la base tercera de las bases específicas y la correspondiente ordenanza fiscal.

Motivo 4: No presentar la solicitud de participación a través de la plataforma municipal CONVOCA, de acuerdo con la Base tercera de las bases específicas. **(No subsanable).**

Motivo 5: De acuerdo con la ordenanza fiscal: **falta por presentar** Certificación del SEPE u organismo competente que conste como demandante de empleo durante el plazo, al menos de seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria (o de acuerdo con la documentación presentada no cumplir con ese plazo mínimo indicado).

Motivo 6: De acuerdo con la ordenanza fiscal: **falta por presentar** Certificación del SEPE u organismo competente que conste que no ha rechazado oferta de empleo adecuado, ni se ha negado a participar, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional.

Motivo 7: De acuerdo con la ordenanza fiscal: **falta por presentar** Informe actualizado de la vida laboral emitido por la TGSS.

Motivo 8: De acuerdo con la ordenanza fiscal: **falta por presentar** declaración jurada de carecer de rentas superiores en cómputo mensual al salario mínimo interprofesional al año en curso de la convocatoria.

Motivo 9: No dar consentimiento al acceso a la consulta de datos en la plataforma de interoperabilidad.

(*) Requisitos de convocatoria específicos para el proceso selectivo de Inspector/a:

Motivo 10: No acreditar estar en posesión del carnet de conducir tipo B.

(*) Requisitos de convocatoria específicos para los procesos selectivos de Cocinero/a:

Motivo 11: No acreditar estar en posesión del carnet de manipulador de alimentos.

SEGUNDO. - De conformidad con lo previsto en las bases específicas, se procede al nombramiento de los componentes de la comision de valoración de los procesos de estabilización referenciados anteriormente mediante el sistema de concurso de carácter excepcional en el marco de la estabilización de empleo temporal:

Presidente/a: Titular: D^a. María Ángeles Morera Esteve. (A1). Jefa del Servicio de Servicios Control Urbanístico y Servicios Generales del Ayuntamiento de Dénia.
 Suplente: D. Juan José Ortuño Aroca. (C1). Técnico delineación del Área de Control Urbanístico y Servicios Generales del Ayuntamientos de Dénia.

Secretario/a: Titular: D. Luís Jaume Martí Vives. (A1). TAG Área de Servicios Económicos del Ayuntamiento de Dénia.
 Suplente: D^a María Antonia Morenilla Belizón. (A2). Técnica Medio del Área de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Dénia.

Expediente nº: 2022/16 (1J34/2022/1)
 Procedimiento: 0121 Organització administrativa
 Lista provisional de admitidos y excluidos

Firma 2 de 2	27/10/2023	Secretario
Firma 1 de 2	27/10/2023	FRANCESC JOSEP ROSELLO SIREROL

Para verificar la validez de este documento consulte la siguiente página web e introduzca el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	31a2cb604b8d46a0ace66a7cbe429fd3001	Fecha documento: 07/09/2023
Url de validación	https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx	
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2023/1241 - Fecha Resolución: 27/10/2023	



Vocales: Titular: Inmaculada Mora Mora. (A2). Técnica medio Área Urbanismo del Ayuntamiento de Dénia.
Suplente: Alicia Carolina Vaño González. (C1). Técnica Inspección de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Dénia.

Titular: Sara Ivars Mengual. (A1). TAG Área de Urbanismo del Ayuntamiento de Dénia.

Suplente: María Federica Faus Ibiza. (C1). Técnica de Inspección Área de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Dénia.

Titular: D^a. Silvia Ladios Ferrer. Coordinadora Cocina Hospital La Pedrera de Dénia.
Suplente: D^a. Eva María Martínez Ortiz (A2). Diplomada Universitaria de Enfermería (DUE) de la Residencia 3^a edad Santa Lucía del Ayuntamiento de Dénia.

Titular: D. Evaristo Miralles Salvá. Profesor en el Departamento de Cocina del Centro de Desarrollo Turístico (CDT) de Dénia.

Suplente: D^a. Ana Isabel Plaza Anquela (A2). Diplomada Universitaria de Enfermería (DUE) de la Residencia 3^a edad Santa Lucía del Ayuntamiento de Dénia.

(*) Los miembros de la comisión de valoración nombrados como suplentes, podrán ser llamados como titulares para la constitución de otra comisión de valoración complementaria, atendiendo al mayor volumen de personas aspirantes presentadas.

Todos los miembros de la comisión de valoración designados, tanto titulares como suplentes recibirán una formación específica sobre los criterios comunes de baremación conforme a las bases específicas aprobadas y normativa vigente.

TERCERO. - De conformidad con lo previsto en la base CUARTA de las bases específicas que rigen el procedimiento *“Se concederá un plazo de 10 días hábiles desde la publicación de la lista provisional para presentación de reclamaciones y/o enmienda de deficiencias subsanables, así también, para alegar motivos de abstención o recusación de cualquiera de las personas que forman parte del Tribunal designado. Las reclamaciones se presentarán a través de la sede electrónica municipal. Las subsanaciones de los requisitos de acceso, se formalizarán en la misma plataforma CONVOCA dentro del plazo conferido para ello.”*

CUARTO. - Transcurrido el plazo de subsanación y vistas las reclamaciones presentadas, la Alcaldía- Presidencia u órgano en quien delegue, dictará resolución aprobando la lista definitiva de personas admitidas y excluidas, y, en su caso, el motivo de la no admisión. La resolución de la lista definitiva se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y, a efectos meramente informativos, en la plataforma electrónica municipal CONVOCA del Ayuntamiento de Dénia, <https://denia.convoca.online>, y tablón de edictos de la sede electrónica municipal. Esta publicación servirá de notificación a efectos de impugnaciones y recursos. Los posteriores anuncios se publicarán en el tablón de edictos de la sede electrónica municipal y, a efectos meramente informativos, en la plataforma electrónica municipal CONVOCA del Ayuntamiento de Dénia, <https://denia.convoca.online/>.

El Concejal Delegado Hacienda,
Personal y Modernización,

El Secretario municipal

Francesc Josep Roselló Sirerol
Dénia, a la fecha de la firma electrónica

Fulgencio Gimeno Arróniz

Expediente nº: 2022/16 (1J34/2022/1)
Procedimiento: 0121 Organització administrativa
Lista provisional de admitidos y excluidos

Página 4

Para verificar la validez de este documento consulte la siguiente página web e introduzca el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación 31a2cb604b8d46a0ace66a7cbe429fd3001

Fecha documento: 07/09/2023

Url de validación <https://oac.denia.es/va/inici/altres/verificador/index.aspx>

Metadatos Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2023/1241 - Fecha Resolución: 27/10/2023



Firma 2 de 2
Fulgencio GIMENO
ARRONIZ
27/10/2023
Secretario

Firma 1 de 2
FRANCESC JOSEP ROSELLO SIREROL